



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 022** DEL **1 DE ABRIL 2024**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	Decisión
2527940890012023-00176-00	REIVINDICATORIO (D. Reconvención)	JORGE AUGUSTO HUÉRFANO	JEISON GIOVANY RAIGOSO R.	22-marzo-24	INADMITE DEMANDA DE RECONVENCIÓN, CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR.
2527940890012023-00191-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANGIE ALEJANDRA MARTÍNEZ A.	22-marzo-24	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, PONE DE PRESENTE A LA PARTE ACTORA.
2527940890012023-00214-00	VERBAL	GLORIA JAMILE SUÁREZ JIMÉNEZ	SANDRA CANO	22-marzo-24	INADMITE REFORMA DE LA DEMANDA, CONCEDE 5 DÍAS.
2527940890012024-00020-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUZ AMANDA TURRIAGO RINCÓN	22-marzo-24	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
2527940890012024-00047-00	REIVINDICATORIO	EDGAR JOVANY ROMERO RINCÓN Y OTRA	PARMENIO VILLALOBOS Y OTRA	22-marzo-24	ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012024-00051-00	VERBAL SUM (Adj. De apoyo)	GUILLERMO SARMIENTO GARCIA		22-marzo-24	RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA, ORDENA REMITIR EL JUZGADO COMPETENTE.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 1 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b65b26a548e0961c14c5d575d27c3c2f13771ffea1581e0e37548e53b8c31d17**

Documento generado en 22/03/2024 02:32:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>